



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL- LC



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Quillabamba, 21 de Enero del 2024

**MEMORANDUM MÚLTIPLE N°0005-2025-GORE-C/DRE-C/DUGE-LC/DAGP-SEC**



**SEÑORES:** DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL – LA CONVENCIÓN.

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES RESPECTO AL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025 REALIZADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

**REFERENCIA:** A) MEMORANDUM MÚLTIPLE N°026-2025-GR CUSCO/GEREDU  
B) OFICIO MÚLTIPLE N°0001-2025-DP/OD-CUSCO/OLC

Tengo a bien de dirigirme a usted, expresándole un saludo fraternal a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención; Al mismo tiempo poner en su conocimiento las **RECOMENDACIONES RESPECTO AL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025 REALIZADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO** con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de la educación de todos los estudiantes sin vulnerar el contenido constitucionalmente protegido, partiendo por una matrícula y continuidad de estudios oportuna y transparente evitando todo tipo de discriminación y condicionamiento. Por lo que, se exhorta dar cumplimiento con la **RECOMENDACIONES RESPECTO AL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025**.

Para tal efecto se adjunta al presente el **OFICIO MÚLTIPLE N°0001-2025-DP/OD-CUSCO/OLC**.

Sin otro en particular, me suscribo de ustedes con mis consideraciones de estima personal.

**Atentamente.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN  
*Dr. Melquiades Custumán Hérmoze*  
DIRECTOR

MCH/DUGEL-LC  
YRG/J-AGP/UGEL-LC  
AASC/SEC/AGP.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO MULTIPLE N° 0001-2025-DP/OD-CUSCO/OLC

Cusco, 13 de enero de 2025

Señores:

Magister:

**HERACLIO VALENCIA SALCEDO**

Gerente Regional de Educación de Cusco  
Plazoleta Santa Catalina N° 235  
Cusco.-

Cc

Magister:

**FREDY QUIÑONES CÁRDENAS** Director  
de la UGEL Cusco  
Av. Camino Real N°114  
Cusco.-

Cc.

Doctor:

**JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN**  
Director de la UGEL Acomayo  
Fundo Cabrera S/N  
Acomayo.-

Cc

Profesor:

**JOSE LUIS ALVAREZ CANA**  
Director de la UGEL Paucartambo  
Calle Enrique Yabar S/N  
Paucartambo.-

Cc.

Magister:

**MATILDE UNDA CHINO**  
Director de la UGEL Paruro  
Av. Grau S/N  
Paruro.-

Cc.

Magister:

**RICHAR VELARDE CASAFRANCA**  
Director de la UGEL Anta  
Centro Civico S/N Izcuchaca.  
Anta.-

Cc.

Magister:

**JUDIT JAVIER RAMOS**  
Directora de la UGEL Canchis  
Av. Centenario -Sicuani  
Canchis.-

Cc..

Doctora:

**EVA ROSA VALLE PRIETO**  
Directora de la UGEL Chumbivilcas  
Calle Loreto S/N Santo Tomàs  
Chumbivilcas.-

Cc.

Doctor:

**RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO**  
Director de la UGEL Canas  
Av. Yanaoca S/N  
Canas.-

Cc.

Doctor:

**YURY ROBINSON DURAND FLORES**  
Director de la UGEL Urubamba  
Jr. Bolognesi N° 541  
Urubamba.-

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cc.

Magister:

**ELIZABETH CORONADO WAGNER**

Directora de la UGEL Espinar

Plazoleta Unidad Vecinal S/N

Espinar.-

Cc.

Profesor:

**CIRO ROMEO MANGA LOPE**

Director de la UGEL Quispicanchi

Plaza de Armas de Huaró S/N

Cc.

Magister:

**ELMER CUSIYUPANQUI TECSI**

Director de la UGEL Calca

Calle Mariscal Castilla S/N

Calca.-Presente. –

**Referencia:** Recomendaciones ante el proceso de matrícula escolar 2025.  
MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 594-2024-GR CUSCO/GEREDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlos cordialmente, y al mismo tiempo efectuar recomendaciones ante el próximo proceso de matrícula ordinaria para el año escolar 2025, considerando lo establecido en la Directiva N° 021-2024-GR-CUSCO/GEREDU.

Sobre el particular, recordemos que la educación al ser un derecho fundamental que se configura como un elemento clave para el desarrollo de una sociedad y en particular de las personas con menos recursos, pues contribuye a mejorar o revertir las condiciones derivadas de la exclusión social, cultural y económica que enfrentan los sectores más vulnerables de la población.

Por este motivo, la Defensoría del Pueblo supervisa periódicamente las escuelas públicas para comprobar el buen estado de su infraestructura, constatar la presencia de maestras y maestros en las instituciones educativas públicas y garantizar la gratuidad de la enseñanza, particularmente durante el proceso de matrícula.

Recordamos que el ejercicio del derecho a la educación de todos los estudiantes al Sistema Educativo Peruano, partiendo de la matrícula, continuidad o reincorporación de estudios debe ser oportuna y transparente, evitando todo tipo de discriminación y condicionamiento, sabemos que el proceso de matrícula usualmente se lleva a cabo en los meses de diciembre del año pasado y entre enero y febrero del presente año. Este proceso consta de varias etapas que incluyen el cálculo y asignación de vacantes, la difusión de información sobre las mismas, así como la presentación y revisión de



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

solicitudes para ingresar a determinados colegios, entre otras actividades.

Asimismo, hemos advertido que en años anteriores algunas instituciones educativas adelantaron las etapas del proceso de matrícula a los meses de septiembre, octubre y noviembre, es decir, sin esperar la aprobación del instructivo que debe ser expedido por el Ministerio de Educación cada año. Esta situación produce irregularidades, tales como la separación de vacantes y evaluaciones a los postulantes, entre otras actividades que no están consideradas en la Resolución Ministerial n.º 447-2020-MINEDU" y Directiva N° 021-2024-GR-CUSCO/GEREDU.

Se recuerda también que cuando las instituciones educativas públicas reciban una mayor cantidad de solicitudes de matrícula que vacantes disponibles, se deben aplicar criterios de prioridad, como considerar a estudiantes que tienen discapacidad leve o moderada, los hermanos de niños y niñas que ya están cursando el año escolar en el colegio, además, de otros criterios de prioridad establecidos en su reglamento interno, los cuales no pueden contradecir los señalados y, en ningún caso, pueden ser discriminatorios. De la misma manera, señalar que la matrícula es gratuita y que ninguna institución educativa pública puede condicionarla al pago de algún concepto (cuota, donación, aporte, contribución u otros). Asimismo, el monto de la cuota de APAFA no puede exceder del 1.5 % de la UIT y esta se fija en la primera asamblea ordinaria de APAFA, en el mes de abril y en ningún caso su cobro puede coincidir con el proceso de matrícula.

Estando llevándose a cabo el proceso de matrícula escolar 2025 para el sector público y es fundamental e indispensable, el llenado obligatorio de la ficha única de matrícula en su integralidad, de acuerdo a las recomendaciones formuladas por nuestra entidad a los ministerios de Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social. Dicha ficha tiene como objetivo recoger información sobre educación, salud, nutrición, entre otros aspectos que corresponde a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Conforme a este marco normativo, y considerando los hallazgos descritos en este documento, se debe determinar la relevancia de que las UGEL cumplan con su deber de supervisar y monitorear la gestión de las II.EE. públicas, con la finalidad de garantizar el acceso a la educación sin discriminación y el respeto del derecho a la gratuidad, sino también para verificar que se registre la información de la FUM en su integralidad.

En tal sentido, y conforme a nuestras atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 16 de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, ante el proceso de matrícula ordinaria para el año escolar 2024 me permito recomendarle lo siguiente:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. **CUMPLIR** con supervisar y monitorear el proceso de matrícula ordinaria para el año escolar 2025, en particular, para verificar que se respete y cumpla el derecho fundamental de acceso a la educación en igualdad de condiciones y sin discriminación, así como el derecho constitucional a la gratuidad de la educación pública.
2. **VERIFICAR** que desde el proceso de matrícula y/o inicio del año escolar, y durante el desarrollo del periodo lectivo, se requiera, se obtenga y se registre toda la información contenida en la Ficha Única de Matrícula, con la finalidad de contar con una gestión adecuada de la información sobre el estado de salud de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar.

Con la finalidad de hacer seguimiento de la implementación de estas recomendaciones, le solicito que designe a un servidor público para que realice la función de enlace con esta oficina defensorial, y nos brinde información de manera periódica. Para lo cual, le pido que me informe el nombre y contacto de dicho enlace al siguiente correo: [odcusco@defensoria.gob.pe](mailto:odcusco@defensoria.gob.pe) y al siguiente celular: **984010012**. El servidor público de enlace deberá remitir información documentada mensual a nuestra mesa de partes virtual <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>.

Con la seguridad de su gentil atención y a la espera de su pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Documento Firmado Digitalmente*  
OSCAR LUQUE CUTIPA  
JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DEL CUSCO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO